

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31966 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 15 de Septiembre de 2009 en autos n.º 255/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MM Game Park, S.L., con C.I.F. B- 82572488 y con domicilio social en la C/ Reina Mercedes, N.º 2.º, 28020 de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal. - D. Francisco Vera Vázquez, Abogado, con domicilio en la C/ Velázquez, N.º 59, 5º C - Izqda., 28001 de Madrid, Teléfono: 91-563 62 15 e Email: fvera@veraabogados.net.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 15 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090067685-1